

**RESOLUCIÓN DE RECTORIA RR.- No 022-2020**

(Julio 30 del año 2020)

**POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS PERIODOS DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST – Y EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y RELACIONES LABORALES DE LA FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES –FCECEP-**

*La Rectora de la FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES – FCECEP-, en uso de las atribuciones legales y estatutarias*

**CONSIDERANDO**

Que los Estatutos Generales en su Literal J del Artículo 41, delega a la Rectoría la función de expedir y firmar resoluciones a que hubiere lugar.

Que mediante Decreto 457 de marzo de 2020, el gobierno nacional impartió instrucciones para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano, que regió a partir del miércoles 25 de marzo hasta el lunes 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Que mediante Decreto 531 del 8 de abril de 2020, el gobierno nacional ordenó el “aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto”

Que para garantizar los derechos de los empleados administrativos y docentes que fueron elegidos para los comités de COPASST y Comité de Convivencia laboral y relaciones laborales de la FCECEP para el periodo 2018 – 2020, se hace necesario ampliar el periodo para el que fueron elegidos, por el término de aislamiento obligatorio dispuesto por el gobierno nacional o hasta que sea posible realizar un proceso de elección en el que puedan participar activamente todo el personal administrativo y docente

Que en mérito de expuesto,

**APRENDER PARA CRECER**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ampliar el periodo de elección de los representantes de los trabajadores administrativos y cuerpo docente de la FCECEP en el Comité de COPASST hasta el 25 de Agosto del año 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ampliar el periodo de elección de los representantes de los trabajadores administrativos y cuerpo docente de la FCECEP en el Comité de Convivencia Laboral y Relaciones Laborales hasta el 19 Agosto del año 2020

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes julio de dos mil veinte (2020).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



**ANA MARIA ARAGÓN HOLGUÍN**  
Rectora



**MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO**  
Secretaria General

Elaboro: Lina Rocio Suarez Heredia - Secretaria  
Aprobó: Maria Fernanda Mafla Erazo - Secretaria General  
Ana Maria Aragón Holguín - Rectora

**APRENDER PARA CRECER**

Calle 9B # 29 A - 67 Barrio Champagnat - Pbx (2): 382 82 82 email: webmaster@cecep.edu.co  
Santiago de Cali - Colombia

**www.cecep.edu.co**